

En San Miguel de Tucumán, a 6 días del mes de Mayo del año dos mil quince; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 20./2015

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 91 llamado para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mariana Iglesias ha sido designada como miembro del Jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que la referida Jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Rosario el día 23/04/2015 regresando a dicha ciudad el día 24/04, a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Juez/a en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital con asiento en Banda del Río Salí.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de la Dra. Mariana Iglesias en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Rosario-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 2.880.- por un día.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y demás considerados de la Dra. Mariana Iglesias sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2015: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes - Importe: \$ 5.560.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA